



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/05/2022 - 14:13:04  
Recibo No. S001320243, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFgQqMvsTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MARIA TERESA VASCO  
Sigla : F.M.T.V.  
Nit : 900219109-0  
Domicilio: Pereira

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503740  
Fecha de inscripción: 19 de mayo de 2008  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 30 nro 11 - 89 Apto 8c edificio favi  
Municipio : Pereira  
Correo electrónico : varisti@utp.edu.co  
Teléfono comercial 1 : 6063214926  
Teléfono comercial 2 : 3148141478  
Teléfono comercial 3 : 3202334998

Dirección para notificación judicial : Carrera 30 nro 11 - 89 Apto 8c edificio favi  
Municipio : Pereira  
Correo electrónico de notificación : varisti@utp.edu.co  
Teléfono para notificación 1 : 6063214926  
Teléfono notificación 2 : 3148141478  
Teléfono notificación 3 : 3202334998

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de abril de 2008 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2008, con el No. 12139 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/05/2022 - 14:13:04  
Recibo No. S001320243, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFgQqMvsTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACION MARIA TERESA VASCO.

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

NA

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2013, con el No. 216850 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma total de estatutos.

Por Acta del 01 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022, con el No. 228129 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma parcial los estatutos (arts. 2-5-21-23-24-33-34-34-36-37-38-40-41-42-43-44--45-46-47-48)

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social.- El objetivo de la fundación es ofrecer un servicio de atención y de rehabilitación física a personas que por uno u otro evento o condición natural quedan con discapacidades físicas con el fin de mejorar su calidad de vida. Objetivos específicos: 1. Procurar el desarrollo de las capacidades individuales de cada uno de los pacientes. 2. Captar recursos para la atención de pacientes con discapacidades físicas. 3. Brindar atención y seguimiento adecuado con profesionales de las diferentes ramas médicas, psicólogos, terapeutas, a las personas afectadas. 4. Facilitar acompañamiento informal tanto al paciente como a su familia. 5. Formular y/o ejecutar planes, programas y proyectos en las áreas de recreación, deporte, cultura y esparcimiento; alimentación, nutrición y diecisiete; desarrollo económico; desarrollo social, cívico y comunitario; desarrollo ambiental y vivienda; salud e higiene; ética; cooperación internacional; educación; tecnologías de la información y la comunicación (tics); empleo y las demás relacionadas en beneficio de la sociedad en general en espacial a la población discapacitada como se enuncia en el artículo tercero. 6. Asesorar en temas relacionados a la naturaleza y fines de la asociación toda clase de instituciones. Organizaciones y establecimientos de naturaleza pública, privada, mixta, popular y solidaria en la república de Colombia. 7. Realizar opciones de veeduría ciudadana. 8. Promover y patrocinar los intereses y aspiraciones comunes a todos sus asociados, en todos los ámbitos de su competencia de acuerdo a disponibilidad y el cronograma de trabajo establecido por la representación legal. 9.

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/05/2022 - 14:13:04  
Recibo No. S001320243, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFgQqMvsTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Organizar cursos, seminarios, conferencias, clases o cualquier tipo de actividades, programas: Y eventos que faciliten la consecución de los fines. 10. Establecer y mantener vínculos, colaboraciones, convenios y contrataciones de carácter cultural, financiero, técnico o social con todo tipo de órganos y entidades de la administración pública o privada asociados a la naturaleza y fines establecidos 11. Integrar y asociar profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares de diferentes áreas y disciplinas relacionadas con los fines de la presente asociación. 12. Realizar cualquier otra actividad lícita de negocio en el territorio nacional para facilitar el cumplimiento de los objetivos y fines propuestos. Actividades: 1. Realizar diferentes actividades para la captación de recurso como bingos, ventas, bazares, rifas, etc. 2. Promover jornadas de capacitación a los socios para prestar un mejor servicio. 3. Involucrar a la fundación a diferentes redes de apoyo, tanto local como nacional e internacional. 4. Consolidar la fundación para que permanezca a través del tiempo.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- El presidente será el representante legal de la fundación ejercerá en asocio de la Asamblea y de la Junta Directiva la dirección y administración de la fundación. Funciones del presidente: El presidente de la fundación tendrá las siguientes funciones: 1. Será el representante legal, judicial y extrajudicial de la entidad y podrá como tal actuar en cualquier acción de la fundación. 2. Convocar a las reuniones de asamblea y de la Junta Directiva. 3. Presidir y dirigir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 4. Presentar a la Asamblea General los informes de labores anualmente o cuando esta lo solicite. 5. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos. 6. Ordenar gastos y firmar conjuntamente con el tesorero los giros sobre los fondos de la entidad. 7. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General y la Junta Directiva. 8. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. 9. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea General. Funciones del vicepresidente: Son funciones del vicepresidente, las siguientes: 1. Remplazar en todas sus funciones al presidente en sus ausencias temporales o definitivas. 2. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea General.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 29 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Asociados. , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021 con el No. 227610 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/05/2022 - 14:13:04  
Recibo No. S001320243, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFgQqMvsTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO          | NOMBRE                           | IDENTIFICACION      |
|----------------|----------------------------------|---------------------|
| PRESIDENTA     | MARIA VIRGINIA ARISTIZABAL PARRA | C.C. No. 24.930.872 |
| VICEPRESIDENTA | MARIA CRISTINA RESTREPO ARENAS   | C.C. No. 24.935.097 |

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

| CARGO                             | NOMBRE                              | IDENTIFICACION      |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| <b>PRINCIPALES</b>                |                                     |                     |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | MARIA VIRGINIA ARISTIZABAL PARRA    | C.C. No. 24.930.872 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | MARIA CRISTINA RESTREPO ARENAS      | C.C. No. 24.935.097 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | ANA FRANCISCA MARULANDA DE VILLEGAS | C.C. No. 24.928.876 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | DORIS GALLEGO DE ARIZA              | C.C. No. 25.153.991 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | LUZ STELLA CORREA DE CEREZO         | C.C. No. 24.935.339 |
| <b>SUPLENTE</b>                   |                                     |                     |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA  | MARTHA LUCIA SERNA VALENCIA         | C.C. No. 24.939.917 |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA  | ALBA LUCIA IDARRAGA SANCHEZ         | C.C. No. 25.150.469 |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA  | MARIA NANCY BEDOYA CORRALES         | C.C. No. 24.324.715 |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA  | BETTY LUCIA SALCEDO OSPINA          | C.C. No. 29.184.490 |

Por Acta No. 01 del 29 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Asociados. , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021 con el No. 227609 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

| CARGO                             | NOMBRE                           | IDENTIFICACION      |
|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | MARIA VIRGINIA ARISTIZABAL PARRA | C.C. No. 24.930.872 |



**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/05/2022 - 14:13:04  
Recibo No. S001320243, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFgQqMvsTA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                                   |                                |                     |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | MARIA CRISTINA RESTREPO ARENAS | C.C. No. 24.935.097 |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------|

|                                   |                                     |                     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | ANA FRANCISCA MARULANDA DE VILLEGAS | C.C. No. 24.928.876 |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|

|                                   |                        |                     |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | DORIS GALLEGU DE ARIZA | C.C. No. 25.153.991 |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------|

**SUPLENTES**

| CARGO                            | NOMBRE                      | IDENTIFICACION      |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | MARTHA LUCIA SERNA VALENCIA | C.C. No. 24.939.917 |

|                                  |                             |                     |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | ALBA LUCIA IDARRAGA SANCHEZ | C.C. No. 25.150.469 |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|

|                                  |                             |                     |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | MARIA NANCY BEDOYA CORRALES | C.C. No. 24.324.715 |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|

|                                  |                            |                     |
|----------------------------------|----------------------------|---------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | BETTY LUCIA SALCEDO OSPINA | C.C. No. 29.184.490 |
|----------------------------------|----------------------------|---------------------|

Por Acta del 01 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 228130 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO                             | NOMBRE                      | IDENTIFICACION      |
|-----------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | LUZ STELLA CORREA DE CEREZO | C.C. No. 24.935.339 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 01 del 29 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Asociados. , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021 con el No. 227611 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO           | NOMBRE                 | IDENTIFICACION      | T. PROF  |
|-----------------|------------------------|---------------------|----------|
| REVISORA FISCAL | AMPARO URUEÑA HINCAPIE | C.C. No. 42.094.060 | 166211-T |

**PODERES**

Prohibicion de ser garante: La fundación no podrá ser garante de obligaciones de



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/05/2022 - 14:13:04  
Recibo No. S001320243, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFgQqMvsTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros.

...Son funciones entre otras de la Junta Directiva artículo 25, numeral 7: Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda la suma de once (11) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

##### DOCUMENTO

\*) Acta No. 10 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

\*) Acta del 01 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

##### INSCRIPCIÓN

216850 del 07 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

228129 del 22 de abril de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** Q8810

**Actividad secundaria Código CIIU:** P8560

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/05/2022 - 14:13:04  
Recibo No. S001320243, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFgQqMvsTA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---